

Santiago, 28 de abril de 2011



2011040070192

28/04/2011 - 13:40

Operador: ESALINAS

División Control Intermediarios Valores



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

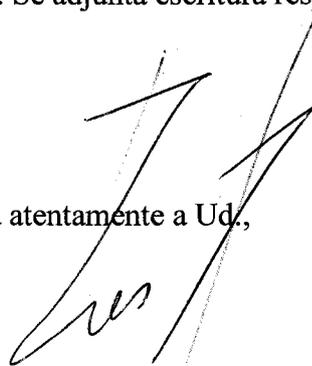
Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Av. Libertador B. O'Higgins 1449  
Presente

**BANOSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A.  
HECHO ESENCIAL**

De mi consideración:

Complementando nuestra anterior comunicación de fecha 4 de abril 2011, confirmamos que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de Abril 2011 se sustituyó la razón social de Banosorno Corredores de Bolsa de Productos S.A. por **ECR OSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A.**, (pudiendo también utilizarse ECR CBP como nombre de fantasía), y se acordó aumentar el capital a la cantidad de \$ 341.820.456.-, aumento que se enteró el mismo día 20 de abril de 2011, modificación que ha sido legalizada. Se adjunta escritura respectiva.

Saluda atentamente a Ud.,



**RENATO RIVAS FUENTEALBA**  
GERENTE GENERAL

IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PUBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

C:\Mzamorano\ACTAS\BANOSORNO.ABRIL de 2011.doc

MZH/2

REPERTORIO No.4301-11

3.

L AROSTEGUI P DE V

M:278827✓

ACTA QUINTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE

BANOSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A.



EN SANTIAGO DE CHILE, a veinte días de abril de dos mil once, ante mí, IVAN TORREALBA ACEVEDO, chileno, casado, abogado y Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco, domiciliado en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la comuna de Santiago, COMPARECE don **LUIS AROSTEGUI PUERTA DE VERA**, chileno, casado, abogado, domiciliado en Avenida Apoquindo número tres mil uno, piso sexto, de la Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, cédula nacional de identidad número cinco millones novecientos ochenta y



cinco mil novecientos treinta y seis guión seis.- El compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula ya citada, y expone que, debidamente facultado al efecto, según se dirá, reduce a escritura pública el Acta de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad BANOSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A. celebrada con fecha veinte de abril del año en curso, cuyo tenor es el siguiente: **"ACTA QUINTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANOSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A.** En Santiago de Chile, a veinte de abril del año dos mil once, siendo las once horas en Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, comuna de Santiago, se celebró la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "BANOSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A.", bajo la presidencia de don Juan Carlos Martino González y actuando como Secretario el Gerente don Renato Rivas Fuentealba. Atendida la materia para la que se convocó a la junta, asistió y estuvo presente durante todo el desarrollo de la asamblea, el señor Notario Público don Iván Torrealba Acevedo. **I.- ASISTENCIA:** Asistieron a esta Junta los siguientes accionistas: a) ECR Servicios Financieros S.A., por setecientas acciones, representada por don Juan Pablo Barrios Toro y por don Francisco Javier Ugarte Bolumburu; b) Inversiones Manantial S.A., por doscientas acciones, representada por don Renato Rivas Fuentealba; c)

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

Inversiones Coman Limitada, por cincuenta acciones, representada por don Julio Concha Sánchez; d) Inversiones Jis Limitada, por cincuenta acciones, representada por don Jorge Tomás Id Sánchez. Total: mil acciones. **II.-PODERES Y QUÓRUM:** La Junta aceptó conforme y por unanimidad los poderes con que los accionistas se hicieron representar. El señor Presidente hizo presente y dejó constancia que los accionistas asistentes, por medio de mandatarios, son, a la fecha de celebración de la junta, efectivamente los titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas a esta fecha y que la anotación en la hoja de asistencia coincidía con el registro de la sociedad. Asimismo, se dejó constancia que dichos accionistas presentes y representados, eran los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la compañía al quinto día hábil anterior al veinte de abril de dos mil once. Encontrándose debidamente presentes y representadas mil acciones, equivalentes a la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, esto es, un número suficiente para poder sesionar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sesenta y uno de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, y habiéndose firmado la correspondiente hoja de asistencia por los comparecientes, el señor Presidente declaró legalmente constituida la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de BANOSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A. **III.- FORMALIDADES DE LA**

**CONVOCATORIA Y CITACION:** El señor Presidente dio cuenta a los señores accionistas que el Directorio de la Compañía

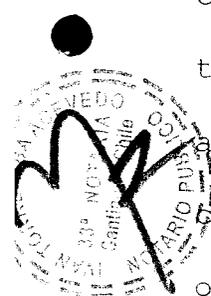


acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas en sesión de fecha cuatro de abril de dos mil once, con el objeto que se pronuncie sobre las materias indicadas en la convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y en los artículos pertinentes de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. Se deja constancia que se omitieron avisos y cartas de citación, por cuanto los accionistas comprometieron su participación como ha ocurrido. A continuación, el señor Presidente dejó constancia que la celebración de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. por cartas de fecha cuatro de abril de dos mil once y que no concurrieron representantes de dichas entidades. **IV.- FIRMA DEL ACTA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y dos, inciso segundo, de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, la Junta acordó que el Acta que de ésta se levante, sea firmada por todos los asistentes. **V.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** El Presidente señaló que, como era de conocimiento de los asistentes, la presente Junta tenía por objeto, primeramente, someter a la consideración de los señores accionistas la modificación de los estatutos sociales, en el sentido de reflejar en ellos la revalorización del capital propio ocurrida hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve; y aumentar el capital de la compañía en ciento veinte millones de pesos para dotarla de un mayor capital de trabajo. El capital social de la

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

sociedad asciende a la suma de doscientos diecisiete millones ciento diecisiete mil quinientos dieciocho pesos, dividido en mil acciones nominativas, y sin valor nominal. Dicho capital al cierre del ejercicio del año dos mil nueve, ascendió a doscientos veintiún millones ochocientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos, por efecto de las revalorizaciones del capital propio ocurridas desde el mes de agosto de dos mil ocho hasta el treinta y uno de Diciembre de dos mil nueve, las cuales ascienden a la cantidad de cuatro millones setecientos dos mil novecientos treinta y ocho pesos.- Atendido a lo anterior, se propone

a) reflejar en los estatutos las revalorizaciones del capital propio ocurridas entre el mes de agosto de dos mil ocho y diciembre de dos mil nueve, ascendentes a la cantidad de cuatro millones setecientos dos mil novecientos treinta y ocho pesos; y b) aumentar el capital en la suma de ciento veinte millones de pesos, mediante el aporte de dicha cantidad por la totalidad de los accionistas presentes en esta junta, y que este aporte sea suscrito y pagado íntegramente con esta fecha, al contado, a prorrata del número de acciones que poseen en la sociedad, sin la emisión de nuevas acciones de pago, esto es, manteniéndose la misma cantidad de acciones emitidas por la compañía. Con ello el capital estatutario de doscientos diecisiete millones ciento diecisiete mil quinientos dieciocho pesos, revalorizado al cierre del ejercicio del año dos mil nueve, más el aumento de capital en dinero propuesto, ascendería a la suma de trescientos cuarenta y un millones ochocientos veinte mil



cuatrocientos cincuenta y seis pesos dividido en mil acciones nominativas, y sin valor nominal. Por otra parte, el Presidente señaló que la presente Junta también tenía por objeto someter a la consideración de los señores accionistas la modificación de la razón social por la de ECR OSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A., pudiendo usar para todos los efectos legales el nombre de fantasía ECR CBP. En consideración a lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta aprobar la modificación de la razón social de la compañía por la de ECR OSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A., pudiendo usar para todos los efectos legales el nombre de fantasía ECR CBP. **VI.- ACUERDOS.** La Junta, por la unanimidad de los concurrentes, aprobó las proposiciones sometidas a su consideración, adoptando los siguientes acuerdos: a) Reflejar en el estatuto las revalorizaciones del capital propio ocurridas entre el mes de agosto de dos mil ocho y el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, ascendentes a la cantidad de cuatro millones setecientos dos mil novecientos treinta y ocho pesos; b) Aumentar el capital en la suma de ciento veinte millones de pesos, por la totalidad de los accionistas presentes en esta junta, y que este aporte sea suscrito y pagado íntegramente con esta fecha, al contado, a prorrata del número de acciones que poseen en la sociedad, sin la emisión de nuevas acciones de pago, esto es, manteniéndose la misma cantidad de acciones emitidas por la compañía. Con ello el capital estatutario de doscientos diecisiete millones ciento diecisiete mil quinientos dieciocho pesos, revalorizado al cierre del

IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PUBLICO  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

ejercicio del año dos mil nueve, más el aumento de capital en dinero propuesto, ascendería a la suma de trescientos cuarenta y un millones ochocientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos dividido en mil acciones nominativas y sin valor nominal. c) Modificar la actual razón social de la compañía por la de ECR OSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A., pudiendo usar para todos los efectos legales el nombre de fantasía ECR CBP. VII.- **MODIFICACION DE**

**ESTATUTOS.**- Como consecuencia de los acuerdos adoptados con anterioridad, la Junta acordó, por unanimidad, sustituir los artículos Primero y Cuarto Permanentes y Primero Transitorio

de los estatutos sociales, por los siguientes: **"ARTICULO**

**PRIMERO:** La sociedad tendrá como nombre ECR OSORNO

CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A., pudiendo usar para todos los efectos leales el nombre de fantasía ECR CBP y su domicilio será la comuna de Ñuñoa, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero".

**"ARTICULO CUARTO:** El capital de la sociedad será la cantidad de trescientos cuarenta y un millones ochocientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos, dividido en mil acciones nominativas, sin valor nominal, que se suscribe y paga en la forma indicada en el artículo

Primero Transitorio de estos estatutos". **"ARTICULO PRIMERO**

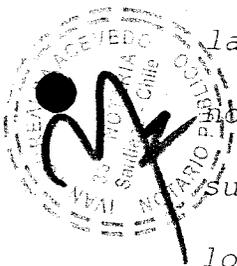
**TRANSITORIO:** El capital de la sociedad, ascendente a trescientos cuarenta y un millones ochocientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos, dividido en mil acciones nominativas y sin valor nominal, se ha suscrito y pagado en la siguiente forma: a) mediante la cantidad de



ciento sesenta y tres millones de pesos, dividido en mil acciones nominativas, sin valor nominal, las que fueron íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas al otorgarse la escritura de constitución social, con fecha cuatro de agosto de dos mil ocho; b) por efecto de lo dispuesto en el artículo diez de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, el capital se redujo en la cantidad de ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos, quedando de ese modo reducido a la cantidad de ciento sesenta y dos millones ciento diecisiete mil quinientos dieciocho pesos; c) en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha cinco de abril de dos mil diez, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha siete de abril de dos mil diez en la Notaría de doña María Soledad Santos Muñoz, se acordó aumentar el capital en la suma de cinco millones de pesos, mediante el aporte de igual cantidad efectuado por los accionistas al contado y en dinero efectivo, a prorrata del número de acciones que poseen en la sociedad, manteniendo cada uno de ellos el mismo número de acciones de la compañía; d) en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de mayo de dos mil diez, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha diecinueve de mayo de dos mil diez en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, se acordó aumentar el capital en la suma de cincuenta millones de pesos, mediante el aporte de igual cantidad que los accionistas pagaban a medida de las necesidades sociales, a más tardar a un año plazo a contar de la referida junta, a prorrata del número de

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

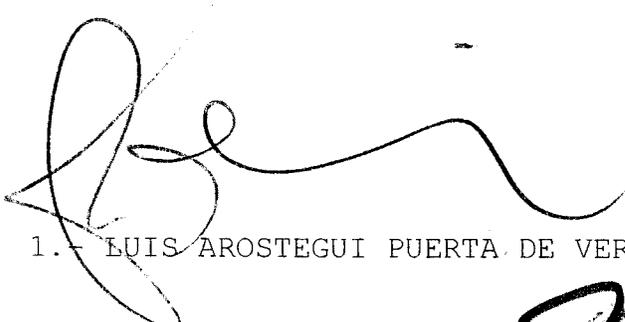
acciones que tenían en la sociedad, manteniendo cada uno de ellos el mismo número de acciones de la compañía, el cual se encuentra íntegramente pagado; e) en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de abril del año dos mil once, cuya acta fue reducida a escritura pública con la misma fecha en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, se acordó reflejar en los estatutos las revalorizaciones del capital propio ocurridas entre el mes de agosto de dos mil ocho y el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, ascendentes a la cantidad de cuatro millones setecientos dos mil novecientos treinta y ocho pesos y aumentar el capital en la suma de ciento veinte millones de pesos, por la totalidad de los accionistas presentes en dicha junta, y que el aporte sea suscrito y pagado íntegramente en la referida fecha, al contado, a prorrata del número de acciones que poseen en la sociedad, sin la emisión de nuevas acciones de pago, esto es, manteniéndose la misma cantidad de acciones emitidas por la compañía". La Junta, por unanimidad, acordó aprobar en los términos propuestos, el nuevo texto de los artículos Primero y Cuarto Permanentes y Primero Transitorio de los estatutos. **VIII.- TRAMITACIÓN DEL ACUERDO.** Se facultó al directorio de la sociedad para adoptar todos los acuerdos que sean pertinentes para la materialización de las reformas estatutarias aprobadas por la Junta, sin esperar una aprobación posterior del acta, entendiéndose que ésta se encuentra aprobada a partir de la firma de los asistentes. Se acordó, asimismo, por unanimidad, dar curso de inmediato al acuerdo adoptado en la presente Junta, tan pronto como el



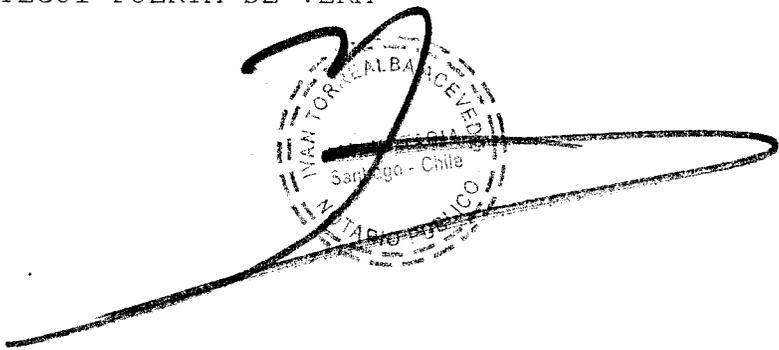
acta que se levante de la misma se encuentre firmada por todos los asistentes, sin esperar su posterior aprobación y, además, facultar a los abogados don Luis Aróstegui Puerta de Vera y don Luis Aróstegui García para que actuando indistintamente, en forma conjunta o separada, procedan a reducir a escritura pública la presente acta y, a su vez, procedan a realizar los trámites necesarios para legalizar la reforma que se acordó introducir a los estatutos sociales. No habiendo otras materias que tratar, se levantó la Junta a las doce horas. Hay firmas de los señores: Juan Carlos Martino González, Presidente; Renato Rivas Fuentealba, Secretario; Juan Pablo Barrios Toro, p. ECR Servicios Financieros S.A.; Francisco Javier Ugarte Bolumburu, p. ECR Servicios Financieros S.A.; Renato Rivas Fuentealba, p. Inversiones Manantial S.A.; Julio Concha Sánchez, p. Inversiones Comán Limitada y Jorge Tomás Id Sánchez, p. Inversiones Jis Limitada." **CERTIFICADO NOTARIAL.**- El Notario que suscribe certifica: **PRIMERO:** Haberse encontrado presente en la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de BANOSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A., de fecha veinte de Abril del dos mil once de que da cuenta el Acta que antecede. **SEGUNDO:** Que la referida Junta se celebró en el día, hora y lugar señalado y que a ella asistieron las personas que en el Acta se indican, las cuales representan la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad. **TERCERO:** Que los acuerdos fueron tomados por la unanimidad de los accionistas presentes en la Junta y que el Acta transcrita contiene una reseña fiel y exacta de lo ocurrido, tratado y acordado en la Junta.

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

Santiago, veinte de Abril de dos mil once.- Firmado: Iván Torrealba Acevedo.- Notario Público.-" **CONFORME** con su respectivo original tenido a la vista.- En comprobante firma, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE 



1.- LUIS AROSTEGUI PUERTA DE VERA



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO  
FIEL DE SU ORIGINAL  
SANTIAGO 27 ABR 2011  
IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PUBLICO



INUTILIZADA



IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PUBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

C:\Mzamorano\ACTAS\BANOSORNO.ABRIL de 2011.doc

MZH/2

REPERTORIO No.4301-11 /

3.

L AROSTEGUI P DE V

M:278827✓

ACTA QUINTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE

BANOSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A.



EN SANTIAGO DE CHILE, a veinte días de abril de dos mil once, ante mí, IVAN TORREALBA ACEVEDO, chileno, casado, abogado y Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco, domiciliado en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la comuna de Santiago, COMPARECE don LUIS AROSTEGUI PUERTA DE VERA, chileno, casado, abogado, domiciliado en Avenida Apoquindo número tres mil uno, piso sexto, de la Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, cédula nacional de identidad número cinco millones novecientos ochenta y



cinco mil novecientos treinta y seis guión seis.- El compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula ya citada, y expone que, debidamente facultado al efecto, según se dirá, reduce a escritura pública el Acta de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad BANOSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A. celebrada con fecha veinte de abril del año en curso, cuyo tenor es el siguiente: **"ACTA QUINTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANOSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A.** En Santiago de Chile, a veinte de abril del año dos mil once, siendo las once horas en Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, comuna de Santiago, se celebró la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "BANOSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A.", bajo la presidencia de don Juan Carlos Martino González y actuando como Secretario el Gerente don Renato Rivas Fuentealba. Atendida la materia para la que se convocó a la junta, asistió y estuvo presente durante todo el desarrollo de la asamblea, el señor Notario Público don Iván Torrealba Acevedo. **I.- ASISTENCIA:** Asistieron a esta Junta los siguientes accionistas: a) ECR Servicios Financieros S.A., por setecientas acciones, representada por don Juan Pablo Barrios Toro y por don Francisco Javier Ugarte Bolumburu; b) Inversiones Manantial S.A., por doscientas acciones, representada por don Renato Rivas Fuentealba; c)

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

Inversiones Coman Limitada, por cincuenta acciones, representada por don Julio Concha Sánchez; d) Inversiones Jis Limitada, por cincuenta acciones, representada por don Jorge Tomás Id Sánchez. Total: mil acciones. **II.-PODERES Y QUÓRUM:** La Junta aceptó conforme y por unanimidad los poderes con que los accionistas se hicieron representar. El señor Presidente hizo presente y dejó constancia que los accionistas asistentes, por medio de mandatarios, son, a la fecha de celebración de la junta, efectivamente los titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas a esta fecha y que la anotación en la hoja de asistencia coincidía con el registro de la sociedad. Asimismo, se dejó constancia que dichos accionistas presentes y representados, eran los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la compañía al quinto día hábil anterior al veinte de abril de dos mil once. Encontrándose debidamente presentes y representadas mil acciones, equivalentes a la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, esto es, un número suficiente para poder sesionar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sesenta y uno de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, y habiéndose firmado la correspondiente hoja de asistencia por los comparecientes, el señor Presidente declaró legalmente constituida la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de BANOSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A. **III.- FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACION:** El señor Presidente dio cuenta a los señores accionistas que el Directorio de la Compañía

acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas en sesión de fecha cuatro de abril de dos mil once, con el objeto que se pronuncie sobre las materias indicadas en la convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y en los artículos pertinentes de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. Se deja constancia que se omitieron avisos y cartas de citación, por cuanto los accionistas comprometieron su participación como ha ocurrido. A continuación, el señor Presidente dejó constancia que la celebración de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. por cartas de fecha cuatro de abril de dos mil once y que no concurrieron representantes de dichas entidades. **IV.- FIRMA DEL ACTA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y dos, inciso segundo, de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, la Junta acordó que el Acta que de ésta se levante, sea firmada por todos los asistentes. **V.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** El Presidente señaló que, como era de conocimiento de los asistentes, la presente Junta tenía por objeto, primeramente, someter a la consideración de los señores accionistas la modificación de los estatutos sociales, en el sentido de reflejar en ellos la revalorización del capital propio ocurrida hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve; y aumentar el capital de la compañía en ciento veinte millones de pesos para dotarla de un mayor capital de trabajo. El capital social de la

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

sociedad asciende a la suma de doscientos diecisiete millones ciento diecisiete mil quinientos dieciocho pesos, dividido en mil acciones nominativas, y sin valor nominal. Dicho capital al cierre del ejercicio del año dos mil nueve, ascendió a doscientos veintiún millones ochocientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos, por efecto de las revalorizaciones del capital propio ocurridas desde el mes de agosto de dos mil ocho hasta el treinta y uno de Diciembre de dos mil nueve, las cuales ascienden a la cantidad de cuatro millones setecientos dos mil novecientos treinta y ocho pesos.- Atendido a lo anterior, se propone

a) reflejar en los estatutos las revalorizaciones del capital propio ocurridas entre el mes de agosto de dos mil ocho y diciembre de dos mil nueve, ascendentes a la cantidad de cuatro millones setecientos dos mil novecientos treinta y ocho pesos; y b) aumentar el capital en la suma de ciento veinte millones de pesos, mediante el aporte de dicha cantidad por la totalidad de los accionistas presentes en esta junta, y que este aporte sea suscrito y pagado íntegramente con esta fecha, al contado, a prorrata del número de acciones que poseen en la sociedad, sin la emisión de nuevas acciones de pago, esto es, manteniéndose la misma cantidad de acciones emitidas por la compañía. Con ello el capital estatutario de doscientos diecisiete millones ciento diecisiete mil quinientos dieciocho pesos, revalorizado al cierre del ejercicio del año dos mil nueve, más el aumento de capital en dinero propuesto, ascendería a la suma de trescientos cuarenta y un millones ochocientos veinte mil



cuatrocientos cincuenta y seis pesos dividido en mil acciones nominativas, y sin valor nominal. Por otra parte, el Presidente señaló que la presente Junta también tenía por objeto someter a la consideración de los señores accionistas la modificación de la razón social por la de ECR OSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A., pudiendo usar para todos los efectos legales el nombre de fantasía ECR CBP. En consideración a lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta aprobar la modificación de la razón social de la compañía por la de ECR OSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A., pudiendo usar para todos los efectos legales el nombre de fantasía ECR CBP. **VI.- ACUERDOS.** La Junta, por la unanimidad de los concurrentes, aprobó las proposiciones sometidas a su consideración, adoptando los siguientes acuerdos: a) Reflejar en el estatuto las revalorizaciones del capital propio ocurridas entre el mes de agosto de dos mil ocho y el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, ascendentes a la cantidad de cuatro millones setecientos dos mil novecientos treinta y ocho pesos; b) Aumentar el capital en la suma de ciento veinte millones de pesos, por la totalidad de los accionistas presentes en esta junta, y que este aporte sea suscrito y pagado íntegramente con esta fecha, al contado, a prorrata del número de acciones que poseen en la sociedad, sin la emisión de nuevas acciones de pago, esto es, manteniéndose la misma cantidad de acciones emitidas por la compañía. Con ello el capital estatutario de doscientos diecisiete millones ciento diecisiete mil quinientos dieciocho pesos, revalorizado al cierre del

IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PUBLICO  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

ejercicio del año dos mil nueve, más el aumento de capital en dinero propuesto, ascendería a la suma de trescientos cuarenta y un millones ochocientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos dividido en mil acciones nominativas y sin valor nominal. c) Modificar la actual razón social de la compañía por la de ECR OSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A., pudiendo usar para todos los efectos legales el nombre de fantasía ECR CBP. **VII.- MODIFICACION DE**

**ESTATUTOS.-** Como consecuencia de los acuerdos adoptados con anterioridad, la Junta acordó, por unanimidad, sustituir los

artículos Primero y Cuarto Permanentes y Primero Transitorio los estatutos sociales, por los siguientes: **"ARTICULO**

**PRIMERO:** La sociedad tendrá como nombre ECR OSORNO

CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A., pudiendo usar para

todos los efectos leales el nombre de fantasía ECR CBP y su

domicilio será la comuna de Ñuñoa, pudiendo establecer

agencias o sucursales en otros puntos del país o del

extranjero". **"ARTICULO CUARTO:** El capital de la sociedad

será la cantidad de trescientos cuarenta y un millones

ochocientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos,

dividido en mil acciones nominativas, sin valor nominal, que

se suscribe y paga en la forma indicada en el artículo

Primero Transitorio de estos estatutos". **"ARTICULO PRIMERO**

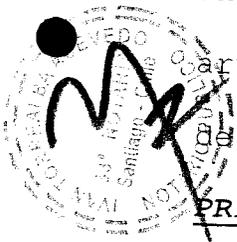
**TRANSITORIO:** El capital de la sociedad, ascendente a

trescientos cuarenta y un millones ochocientos veinte mil

cuatrocientos cincuenta y seis pesos, dividido en mil

acciones nominativas y sin valor nominal, se ha suscrito y

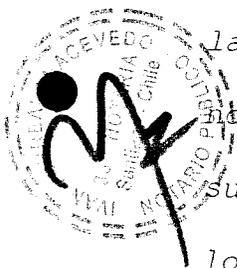
pagado en la siguiente forma: a) mediante la cantidad de



ciento sesenta y tres millones de pesos, dividido en mil acciones nominativas, sin valor nominal, las que fueron íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas al otorgarse la escritura de constitución social, con fecha cuatro de agosto de dos mil ocho; b) por efecto de lo dispuesto en el artículo diez de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, el capital se redujo en la cantidad de ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos, quedando de ese modo reducido a la cantidad de ciento sesenta y dos millones ciento diecisiete mil quinientos dieciocho pesos; c) en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha cinco de abril de dos mil diez, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha siete de abril de dos mil diez en la Notaría de doña María Soledad Santos Muñoz, se acordó aumentar el capital en la suma de cinco millones de pesos, mediante el aporte de igual cantidad efectuado por los accionistas al contado y en dinero efectivo, a prorrata del número de acciones que poseen en la sociedad, manteniendo cada uno de ellos el mismo número de acciones de la compañía; d) en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de mayo de dos mil diez, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha diecinueve de mayo de dos mil diez en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, se acordó aumentar el capital en la suma de cincuenta millones de pesos, mediante el aporte de igual cantidad que los accionistas pagaban a medida de las necesidades sociales, a más tardar a un año plazo a contar de la referida junta, a prorrata del número de

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

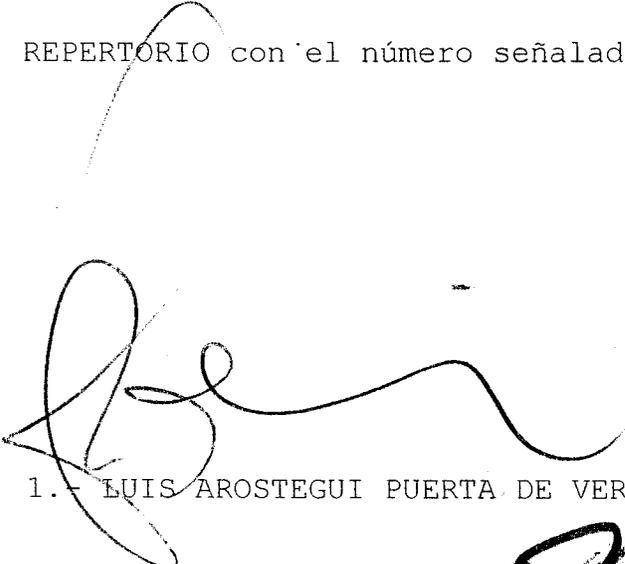
acciones que tenían en la sociedad, manteniendo cada uno de ellos el mismo número de acciones de la compañía, el cual se encuentra íntegramente pagado; e) en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de abril del año dos mil once, cuya acta fue reducida a escritura pública con la misma fecha en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, se acordó reflejar en los estatutos las revalorizaciones del capital propio ocurridas entre el mes de agosto de dos mil ocho y el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, ascendentes a la cantidad de cuatro millones setecientos dos mil novecientos treinta y ocho pesos y aumentar el capital en la suma de ciento veinte millones de pesos, por la totalidad de los accionistas presentes en dicha junta, y que el aporte sea suscrito y pagado íntegramente en la referida fecha, al contado, a prorrata del número de acciones que poseen en la sociedad, sin la emisión de nuevas acciones de pago, esto es, manteniéndose la misma cantidad de acciones emitidas por la compañía". La Junta, por unanimidad, acordó aprobar en los términos propuestos, el nuevo texto de los artículos Primero y Cuarto Permanentes y Primero Transitorio de los estatutos. **VIII.- TRAMITACIÓN DEL ACUERDO.** Se facultó al directorio de la sociedad para adoptar todos los acuerdos que sean pertinentes para la materialización de las reformas estatutarias aprobadas por la Junta, sin esperar una aprobación posterior del acta, entendiéndose que ésta se encuentra aprobada a partir de la firma de los asistentes. Se acordó, asimismo, por unanimidad, dar curso de inmediato al acuerdo adoptado en la presente Junta, tan pronto como el



acta que se levante de la misma se encuentre firmada por todos los asistentes, sin esperar su posterior aprobación y, además, facultar a los abogados don Luis Aróstegui Puerta de Vera y don Luis Aróstegui García para que actuando indistintamente, en forma conjunta o separada, procedan a reducir a escritura pública la presente acta y, a su vez, procedan a realizar los trámites necesarios para legalizar la reforma que se acordó introducir a los estatutos sociales. No habiendo otras materias que tratar, se levantó la Junta a las doce horas. Hay firmas de los señores: Juan Carlos Martino González, Presidente; Renato Rivas Fuentealba, Secretario; Juan Pablo Barrios Toro, p. ECR Servicios Financieros S.A.; Francisco Javier Ugarte Bolumburu, p. ECR Servicios Financieros S.A.; Renato Rivas Fuentealba, p. Inversiones Manantial S.A.; Julio Concha Sánchez, p. Inversiones Comán Limitada y Jorge Tomás Id Sánchez, p. Inversiones Jis Limitada." **CERTIFICADO NOTARIAL.**- El Notario que suscribe certifica: **PRIMERO:** Haberse encontrado presente en la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de BANOSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A., de fecha veinte de Abril del dos mil once de que da cuenta el Acta que antecede. **SEGUNDO:** Que la referida Junta se celebró en el día, hora y lugar señalado y que a ella asistieron las personas que en el Acta se indican, las cuales representan la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad. **TERCERO:** Que los acuerdos fueron tomados por la unanimidad de los accionistas presentes en la Junta y que el Acta transcrita contiene una reseña fiel y exacta de lo ocurrido, tratado y acordado en la Junta.

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

Santiago, veinte de Abril de dos mil once.- Firmado: Iván Torrealba Acevedo.- Notario Público.-" **CONFORME** con su respectivo original tenido a la vista.- En comprobante firma, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE



1. - LUIS AROSTEGUI PUERTA DE VERA



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO  
FIEL DE SU ORIGINAL  
SANTIAGO 27 ABR 2011  
IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PUBLICO





INUTILIZADA



IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PUBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

C:\Mzamorano\ACTAS\BANOSORNO.ABRIL de 2011.doc

MZH/2

REPERTORIO No.4301-11 /

3.

L AROSTEGUI P DE V

M:278827✓

ACTA QUINTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE

BANOSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A.



EN SANTIAGO DE CHILE, a veinte días de abril de dos mil once, ante mí, IVAN TORREALBA ACEVEDO, chileno, casado, abogado y Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco, domiciliado en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la comuna de Santiago, COMPARECE don LUIS AROSTEGUI PUERTA DE VERA, chileno, casado, abogado, domiciliado en Avenida Apoquindo número tres mil uno, piso sexto, de la Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, cédula nacional de identidad número cinco millones novecientos ochenta y



cinco mil novecientos treinta y seis guión seis.- El compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula ya citada, y expone que, debidamente facultado al efecto, según se dirá, reduce a escritura pública el Acta de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad BANOSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A. celebrada con fecha veinte de abril del año en curso, cuyo tenor es el siguiente: **"ACTA QUINTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANOSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A.** En Santiago de Chile, a veinte de abril del año dos mil once, siendo las once horas en Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, comuna de Santiago, se celebró la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "BANOSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A.", bajo la presidencia de don Juan Carlos Martino González y actuando como Secretario el Gerente don Renato Rivas Fuentealba. Atendida la materia para la que se convocó a la junta, asistió y estuvo presente durante todo el desarrollo de la asamblea, el señor Notario Público don Iván Torrealba Acevedo. **I.- ASISTENCIA:** Asistieron a esta Junta los siguientes accionistas: a) ECR Servicios Financieros S.A., por setecientas acciones, representada por don Juan Pablo Barrios Toro y por don Francisco Javier Ugarte Bolumburu; b) Inversiones Manantial S.A., por doscientas acciones, representada por don Renato Rivas Fuentealba; c)

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

Inversiones Coman Limitada, por cincuenta acciones, representada por don Julio Concha Sánchez; d) Inversiones Jis Limitada, por cincuenta acciones, representada por don Jorge Tomás Id Sánchez. Total: mil acciones. **II.-PODERES Y QUÓRUM:** La Junta aceptó conforme y por unanimidad los poderes con que los accionistas se hicieron representar. El señor Presidente hizo presente y dejó constancia que los accionistas asistentes, por medio de mandatarios, son, a la fecha de celebración de la junta, efectivamente los titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas a esta fecha y que la anotación en la hoja de asistencia coincidía con el registro de la sociedad. Asimismo, se dejó constancia que dichos accionistas presentes y representados, eran los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la compañía al quinto día hábil anterior al veinte de abril de dos mil once. Encontrándose debidamente presentes y representadas mil acciones, equivalentes a la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, esto es, un número suficiente para poder sesionar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sesenta y uno de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, y habiéndose firmado la correspondiente hoja de asistencia por los comparecientes, el señor Presidente declaró legalmente constituida la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de BANOSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A. **III.- FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACION:** El señor Presidente dio cuenta a los señores accionistas que el Directorio de la Compañía

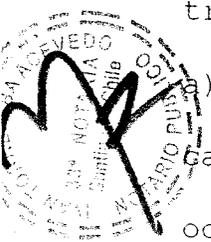


acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas en sesión de fecha cuatro de abril de dos mil once, con el objeto que se pronuncie sobre las materias indicadas en la convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y en los artículos pertinentes de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. Se deja constancia que se omitieron avisos y cartas de citación, por cuanto los accionistas comprometieron su participación como ha ocurrido. A continuación, el señor Presidente dejó constancia que la celebración de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. por cartas de fecha cuatro de abril de dos mil once y que no concurrieron representantes de dichas entidades. **IV.- FIRMA DEL ACTA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y dos, inciso segundo, de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, la Junta acordó que el Acta que de ésta se levante, sea firmada por todos los asistentes. **V.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** El Presidente señaló que, como era de conocimiento de los asistentes, la presente Junta tenía por objeto, primeramente, someter a la consideración de los señores accionistas la modificación de los estatutos sociales, en el sentido de reflejar en ellos la revalorización del capital propio ocurrida hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve; y aumentar el capital de la compañía en ciento veinte millones de pesos para dotarla de un mayor capital de trabajo. El capital social de la

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

sociedad asciende a la suma de doscientos diecisiete millones ciento diecisiete mil quinientos dieciocho pesos, dividido en mil acciones nominativas, y sin valor nominal. Dicho capital al cierre del ejercicio del año dos mil nueve, ascendió a doscientos veintiún millones ochocientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos, por efecto de las revalorizaciones del capital propio ocurridas desde el mes de agosto de dos mil ocho hasta el treinta y uno de Diciembre de dos mil nueve, las cuales ascienden a la cantidad de cuatro millones setecientos dos mil novecientos treinta y ocho pesos.- Atendido a lo anterior, se propone

a) reflejar en los estatutos las revalorizaciones del capital propio ocurridas entre el mes de agosto de dos mil ocho y diciembre de dos mil nueve, ascendentes a la cantidad de cuatro millones setecientos dos mil novecientos treinta y ocho pesos; y b) aumentar el capital en la suma de ciento veinte millones de pesos, mediante el aporte de dicha cantidad por la totalidad de los accionistas presentes en esta junta, y que este aporte sea suscrito y pagado íntegramente con esta fecha, al contado, a prorrata del número de acciones que poseen en la sociedad, sin la emisión de nuevas acciones de pago, esto es, manteniéndose la misma cantidad de acciones emitidas por la compañía. Con ello el capital estatutario de doscientos diecisiete millones ciento diecisiete mil quinientos dieciocho pesos, revalorizado al cierre del ejercicio del año dos mil nueve, más el aumento de capital en dinero propuesto, ascendería a la suma de trescientos cuarenta y un millones ochocientos veinte mil



cuatrocientos cincuenta y seis pesos dividido en mil acciones nominativas, y sin valor nominal. Por otra parte, el Presidente señaló que la presente Junta también tenía por objeto someter a la consideración de los señores accionistas la modificación de la razón social por la de ECR OSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A., pudiendo usar para todos los efectos legales el nombre de fantasía ECR CBP. En consideración a lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta aprobar la modificación de la razón social de la compañía por la de ECR OSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A., pudiendo usar para todos los efectos legales el nombre de fantasía ECR CBP. **VI.- ACUERDOS.** La Junta, por la unanimidad de los concurrentes, aprobó las proposiciones sometidas a su consideración, adoptando los siguientes acuerdos: a) Reflejar en el estatuto las revalorizaciones del capital propio ocurridas entre el mes de agosto de dos mil ocho y el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, ascendentes a la cantidad de cuatro millones setecientos dos mil novecientos treinta y ocho pesos; b) Aumentar el capital en la suma de ciento veinte millones de pesos, por la totalidad de los accionistas presentes en esta junta, y que este aporte sea suscrito y pagado íntegramente con esta fecha, al contado, a prorrata del número de acciones que poseen en la sociedad, sin la emisión de nuevas acciones de pago, esto es, manteniéndose la misma cantidad de acciones emitidas por la compañía. Con ello el capital estatutario de doscientos diecisiete millones ciento diecisiete mil quinientos dieciocho pesos, revalorizado al cierre del

IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PUBLICO  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

ejercicio del año dos mil nueve, más el aumento de capital en dinero propuesto, ascendería a la suma de trescientos cuarenta y un millones ochocientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos dividido en mil acciones nominativas y sin valor nominal. c) Modificar la actual razón social de la compañía por la de ECR OSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A., pudiendo usar para todos los efectos legales el nombre de fantasía ECR CBP. **VII.- MODIFICACION DE**

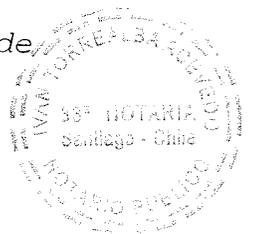
**ESTATUTOS.-** Como consecuencia de los acuerdos adoptados con anterioridad, la Junta acordó, por unanimidad, sustituir los artículos Primero y Cuarto Permanentes y Primero Transitorio de los estatutos sociales, por los siguientes: **"ARTICULO**



**PRIMERO:** La sociedad tendrá como nombre ECR OSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A., pudiendo usar para todos los efectos leales el nombre de fantasía ECR CBP y su domicilio será la comuna de Ñuñoa, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero". **"ARTICULO CUARTO:** El capital de la sociedad

será la cantidad de trescientos cuarenta y un millones ochocientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos, dividido en mil acciones nominativas, sin valor nominal, que se suscribe y paga en la forma indicada en el artículo Primero Transitorio de estos estatutos". **"ARTICULO PRIMERO**

**TRANSITORIO:** El capital de la sociedad, ascendente a trescientos cuarenta y un millones ochocientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos, dividido en mil acciones nominativas y sin valor nominal, se ha suscrito y pagado en la siguiente forma: a) mediante la cantidad de



ciento sesenta y tres millones de pesos, dividido en mil acciones nominativas, sin valor nominal, las que fueron íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas al otorgarse la escritura de constitución social, con fecha cuatro de agosto de dos mil ocho; b) por efecto de lo dispuesto en el artículo diez de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, el capital se redujo en la cantidad de ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos, quedando de ese modo reducido a la cantidad de ciento sesenta y dos millones ciento diecisiete mil quinientos dieciocho pesos; c) en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha cinco de abril de dos mil diez, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha siete de abril de dos mil diez en la Notaría de doña María Soledad Santos Muñoz, se acordó aumentar el capital en la suma de cinco millones de pesos, mediante el aporte de igual cantidad efectuado por los accionistas al contado y en dinero efectivo, a prorrata del número de acciones que poseen en la sociedad, manteniendo cada uno de ellos el mismo número de acciones de la compañía; d) en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de mayo de dos mil diez, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha diecinueve de mayo de dos mil diez en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, se acordó aumentar el capital en la suma de cincuenta millones de pesos, mediante el aporte de igual cantidad que los accionistas pagaban a medida de las necesidades sociales, a más tardar a un año plazo a contar de la referida junta, a prorrata del número de

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

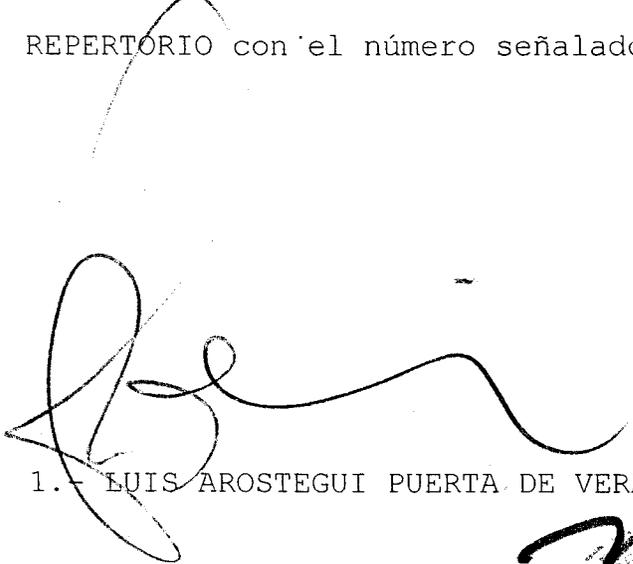
acciones que tenían en la sociedad, manteniendo cada uno de ellos el mismo número de acciones de la compañía, el cual se encuentra íntegramente pagado; e) en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de abril del año dos mil once, cuya acta fue reducida a escritura pública con la misma fecha en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, se acordó reflejar en los estatutos las revalorizaciones del capital propio ocurridas entre el mes de agosto de dos mil ocho y el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, ascendentes a la cantidad de cuatro millones setecientos dos mil novecientos treinta y ocho pesos y aumentar el capital en la suma de ciento veinte millones de pesos, por la totalidad de los accionistas presentes en dicha junta, y que el aporte sea suscrito y pagado íntegramente en la referida fecha, al contado, a prorrata del número de acciones que poseen en la sociedad, sin la emisión de nuevas acciones de pago, esto es, manteniéndose la misma cantidad de acciones emitidas por la compañía". La Junta, por unanimidad, acordó aprobar en los términos propuestos, el nuevo texto de los artículos Primero y Cuarto Permanentes y Primero Transitorio de los estatutos. **VIII.- TRAMITACIÓN DEL ACUERDO.** Se facultó al directorio de la sociedad para adoptar todos los acuerdos que sean pertinentes para la materialización de las reformas estatutarias aprobadas por la Junta, sin esperar una aprobación posterior del acta, entendiéndose que ésta se encuentra aprobada a partir de la firma de los asistentes. Se acordó, asimismo, por unanimidad, dar curso de inmediato al acuerdo adoptado en la presente Junta, tan pronto como el



acta que se levante de la misma se encuentre firmada por todos los asistentes, sin esperar su posterior aprobación y, además, facultar a los abogados don Luis Aróstegui Puerta de Vera y don Luis Aróstegui García para que actuando indistintamente, en forma conjunta o separada, procedan a reducir a escritura pública la presente acta y, a su vez, procedan a realizar los trámites necesarios para legalizar la reforma que se acordó introducir a los estatutos sociales. No habiendo otras materias que tratar, se levantó la Junta a las doce horas. Hay firmas de los señores: Juan Carlos Martino González, Presidente; Renato Rivas Fuentealba, Secretario; Juan Pablo Barrios Toro, p. ECR Servicios Financieros S.A.; Francisco Javier Ugarte Bolumburu, p. ECR Servicios Financieros S.A.; Renato Rivas Fuentealba, p. Inversiones Manantial S.A.; Julio Concha Sánchez, p. Inversiones Comán Limitada y Jorge Tomás Id Sánchez, p. Inversiones Jis Limitada." **CERTIFICADO NOTARIAL.**- El Notario que suscribe certifica: **PRIMERO:** Haberse encontrado presente en la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de BANOSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A., de fecha veinte de Abril del dos mil once de que da cuenta el Acta que antecede. **SEGUNDO:** Que la referida Junta se celebró en el día, hora y lugar señalado y que a ella asistieron las personas que en el Acta se indican, las cuales representan la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad. **TERCERO:** Que los acuerdos fueron tomados por la unanimidad de los accionistas presentes en la Junta y que el Acta transcrita contiene una reseña fiel y exacta de lo ocurrido, tratado y acordado en la Junta.

IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PUBLICO  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

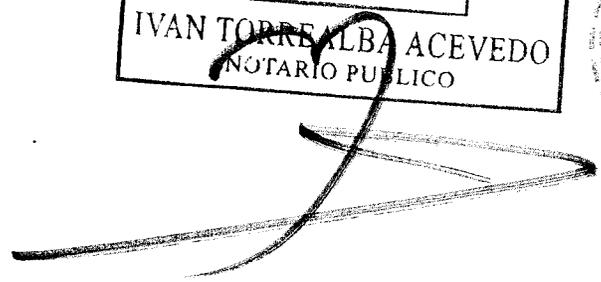
Santiago, veinte de Abril de dos mil once.- Firmado: Iván Torrealba Acevedo.- Notario Público.-" **CONFORME** con su respectivo original tenido a la vista.- En comprobante firma, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE



1.- LUIS AROSTEGUI PUERTA DE VERA



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO  
FIEL DE SU ORIGINAL  
SANTIAGO 27 ABR 2011  
IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PUBLICO



INUTILIZADA



IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PUBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

C:\Mzamorano\ACTAS\BANOSORNO.ABRIL de 2011.doc

MZH/2

REPERTORIO No.4301-11

3.

L AROSTEGUI P DE V

M:278827✓

ACTA QUINTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE

BANOSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A.



EN SANTIAGO DE CHILE, a veinte días de abril de dos mil once, ante mí, IVAN TORREALBA ACEVEDO, chileno, casado, abogado y Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco, domiciliado en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la comuna de Santiago, COMPARECE don LUIS AROSTEGUI PUERTA DE VERA, chileno, casado, abogado, domiciliado en Avenida Apoquindo número tres mil uno, piso sexto, de la Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, cédula nacional de identidad número cinco millones novecientos ochenta y



cinco mil novecientos treinta y seis guión seis.- El compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula ya citada, y expone que, debidamente facultado al efecto, según se dirá, reduce a escritura pública el Acta de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad BANOSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A. celebrada con fecha veinte de abril del año en curso, cuyo tenor es el siguiente: **"ACTA QUINTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANOSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A.** En Santiago de Chile, a veinte de abril del año dos mil once, siendo las once horas en Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, comuna de Santiago, se celebró la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "BANOSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A.", bajo la presidencia de don Juan Carlos Martino González y actuando como Secretario el Gerente don Renato Rivas Fuentealba. Atendida la materia para la que se convocó a la junta, asistió y estuvo presente durante todo el desarrollo de la asamblea, el señor Notario Público don Iván Torrealba Acevedo. **I.- ASISTENCIA:** Asistieron a esta Junta los siguientes accionistas: a) ECR Servicios Financieros S.A., por setecientas acciones, representada por don Juan Pablo Barrios Toro y por don Francisco Javier Ugarte Bolumburu; b) Inversiones Manantial S.A., por doscientas acciones, representada por don Renato Rivas Fuentealba; c)

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

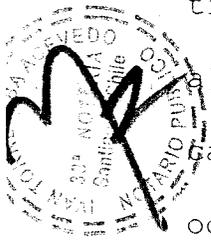
Inversiones Coman Limitada, por cincuenta acciones, representada por don Julio Concha Sánchez; d) Inversiones Jis Limitada, por cincuenta acciones, representada por don Jorge Tomás Id Sánchez. Total: mil acciones. **II.-PODERES Y QUÓRUM:** La Junta aceptó conforme y por unanimidad los poderes con que los accionistas se hicieron representar. El señor Presidente hizo presente y dejó constancia que los accionistas asistentes, por medio de mandatarios, son, a la fecha de celebración de la junta, efectivamente los titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas a esta fecha y que la anotación en la hoja de asistencia coincidía con el registro de la sociedad. Asimismo, se dejó constancia que dichos accionistas presentes y representados, eran los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la compañía al quinto día hábil anterior al veinte de abril de dos mil once. Encontrándose debidamente presentes y representadas mil acciones, equivalentes a la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, esto es, un número suficiente para poder sesionar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sesenta y uno de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, y habiéndose firmado la correspondiente hoja de asistencia por los comparecientes, el señor Presidente declaró legalmente constituida la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de BANOSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A. **III.- FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACION:** El señor Presidente dio cuenta a los señores accionistas que el Directorio de la Compañía



acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas en sesión de fecha cuatro de abril de dos mil once, con el objeto que se pronuncie sobre las materias indicadas en la convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y en los artículos pertinentes de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. Se deja constancia que se omitieron avisos y cartas de citación, por cuanto los accionistas comprometieron su participación como ha ocurrido. A continuación, el señor Presidente dejó constancia que la celebración de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. por cartas de fecha cuatro de abril de dos mil once y que no concurrieron representantes de dichas entidades. **IV.- FIRMA DEL ACTA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y dos, inciso segundo, de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, la Junta acordó que el Acta que de ésta se levante, sea firmada por todos los asistentes. **V.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** El Presidente señaló que, como era de conocimiento de los asistentes, la presente Junta tenía por objeto, primeramente, someter a la consideración de los señores accionistas la modificación de los estatutos sociales, en el sentido de reflejar en ellos la revalorización del capital propio ocurrida hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve; y aumentar el capital de la compañía en ciento veinte millones de pesos para dotarla de un mayor capital de trabajo. El capital social de la

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

sociedad asciende a la suma de doscientos diecisiete millones ciento diecisiete mil quinientos dieciocho pesos, dividido en mil acciones nominativas, y sin valor nominal. Dicho capital al cierre del ejercicio del año dos mil nueve, ascendió a doscientos veintiún millones ochocientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos, por efecto de las revalorizaciones del capital propio ocurridas desde el mes de agosto de dos mil ocho hasta el treinta y uno de Diciembre de dos mil nueve, las cuales ascienden a la cantidad de cuatro millones setecientos dos mil novecientos treinta y ocho pesos.- Atendido a lo anterior, se propone reflejar en los estatutos las revalorizaciones del capital propio ocurridas entre el mes de agosto de dos mil ocho y diciembre de dos mil nueve, ascendentes a la cantidad de cuatro millones setecientos dos mil novecientos treinta y ocho pesos; y b) aumentar el capital en la suma de ciento veinte millones de pesos, mediante el aporte de dicha cantidad por la totalidad de los accionistas presentes en esta junta, y que este aporte sea suscrito y pagado íntegramente con esta fecha, al contado, a prorrata del número de acciones que poseen en la sociedad, sin la emisión de nuevas acciones de pago, esto es, manteniéndose la misma cantidad de acciones emitidas por la compañía. Con ello el capital estatutario de doscientos diecisiete millones ciento diecisiete mil quinientos dieciocho pesos, revalorizado al cierre del ejercicio del año dos mil nueve, más el aumento de capital en dinero propuesto, ascendería a la suma de trescientos cuarenta y un millones ochocientos veinte mil



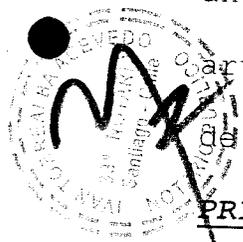
cuatrocientos cincuenta y seis pesos dividido en mil acciones nominativas, y sin valor nominal. Por otra parte, el Presidente señaló que la presente Junta también tenía por objeto someter a la consideración de los señores accionistas la modificación de la razón social por la de ECR OSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A., pudiendo usar para todos los efectos legales el nombre de fantasía ECR CBP. En consideración a lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta aprobar la modificación de la razón social de la compañía por la de ECR OSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A., pudiendo usar para todos los efectos legales el nombre de fantasía ECR CBP. **VI.- ACUERDOS.** La Junta, por la unanimidad de los concurrentes, aprobó las proposiciones sometidas a su consideración, adoptando los siguientes acuerdos: a) Reflejar en el estatuto las revalorizaciones del capital propio ocurridas entre el mes de agosto de dos mil ocho y el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, ascendentes a la cantidad de cuatro millones setecientos dos mil novecientos treinta y ocho pesos; b) Aumentar el capital en la suma de ciento veinte millones de pesos, por la totalidad de los accionistas presentes en esta junta, y que este aporte sea suscrito y pagado íntegramente con esta fecha, al contado, a prorrata del número de acciones que poseen en la sociedad, sin la emisión de nuevas acciones de pago, esto es, manteniéndose la misma cantidad de acciones emitidas por la compañía. Con ello el capital estatutario de doscientos diecisiete millones ciento diecisiete mil quinientos dieciocho pesos, revalorizado al cierre del

IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PUBLICO  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

ejercicio del año dos mil nueve, más el aumento de capital en dinero propuesto, ascendería a la suma de trescientos cuarenta y un millones ochocientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos dividido en mil acciones nominativas y sin valor nominal. c) Modificar la actual razón social de la compañía por la de ECR OSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A., pudiendo usar para todos los efectos legales el nombre de fantasía ECR CBP. **VII.- MODIFICACION DE**

**ESTATUTOS.-** Como consecuencia de los acuerdos adoptados con anterioridad, la Junta acordó, por unanimidad, sustituir los

artículos Primero y Cuarto Permanentes y Primero Transitorio de los estatutos sociales, por los siguientes: **"ARTICULO**



**PRIMERO:** La sociedad tendrá como nombre ECR OSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A., pudiendo usar para todos los efectos leales el nombre de fantasía ECR CBP y su domicilio será la comuna de Ñuñoa, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero". **"ARTICULO CUARTO:** El capital de la sociedad será la cantidad de trescientos cuarenta y un millones ochocientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos, dividido en mil acciones nominativas, sin valor nominal, que se suscribe y paga en la forma indicada en el artículo Primero Transitorio de estos estatutos". **"ARTICULO PRIMERO**

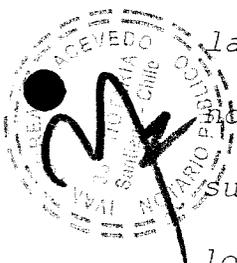
**TRANSITORIO:** El capital de la sociedad, ascendente a trescientos cuarenta y un millones ochocientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos, dividido en mil acciones nominativas y sin valor nominal, se ha suscrito y pagado en la siguiente forma: a) mediante la cantidad de



ciento sesenta y tres millones de pesos, dividido en mil acciones nominativas, sin valor nominal, las que fueron íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas al otorgarse la escritura de constitución social, con fecha cuatro de agosto de dos mil ocho; b) por efecto de lo dispuesto en el artículo diez de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, el capital se redujo en la cantidad de ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos, quedando de ese modo reducido a la cantidad de ciento sesenta y dos millones ciento diecisiete mil quinientos dieciocho pesos; c) en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha cinco de abril de dos mil diez, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha siete de abril de dos mil diez en la Notaría de doña María Soledad Santos Muñoz, se acordó aumentar el capital en la suma de cinco millones de pesos, mediante el aporte de igual cantidad efectuado por los accionistas al contado y en dinero efectivo, a prorrata del número de acciones que poseen en la sociedad, manteniendo cada uno de ellos el mismo número de acciones de la compañía; d) en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de mayo de dos mil diez, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha diecinueve de mayo de dos mil diez en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, se acordó aumentar el capital en la suma de cincuenta millones de pesos, mediante el aporte de igual cantidad que los accionistas pagaban a medida de las necesidades sociales, a más tardar a un año plazo a contar de la referida junta, a prorrata del número de

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

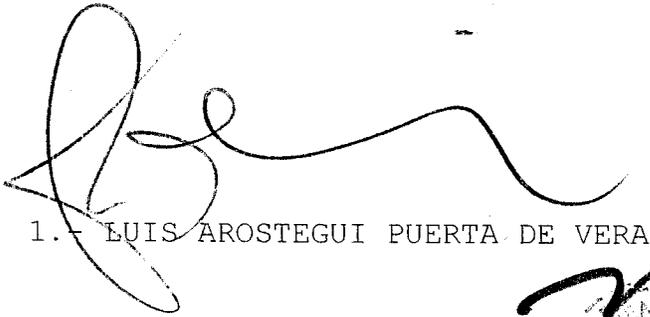
acciones que tenían en la sociedad, manteniendo cada uno de ellos el mismo número de acciones de la compañía, el cual se encuentra íntegramente pagado; e) en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de abril del año dos mil once, cuya acta fue reducida a escritura pública con la misma fecha en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, se acordó reflejar en los estatutos las revalorizaciones del capital propio ocurridas entre el mes de agosto de dos mil ocho y el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, ascendentes a la cantidad de cuatro millones setecientos dos mil novecientos treinta y ocho pesos y aumentar el capital en la suma de ciento veinte millones de pesos, por la totalidad de los accionistas presentes en dicha junta, y que el aporte sea suscrito y pagado íntegramente en la referida fecha, al contado, a prorrata del número de acciones que poseen en la sociedad, sin la emisión de nuevas acciones de pago, esto es, manteniéndose la misma cantidad de acciones emitidas por la compañía". La Junta, por unanimidad, acordó aprobar en los términos propuestos, el nuevo texto de los artículos Primero y Cuarto Permanentes y Primero Transitorio de los estatutos. **VIII.- TRAMITACIÓN DEL ACUERDO.** Se facultó al directorio de la sociedad para adoptar todos los acuerdos que sean pertinentes para la materialización de las reformas estatutarias aprobadas por la Junta, sin esperar una aprobación posterior del acta, entendiéndose que ésta se encuentra aprobada a partir de la firma de los asistentes. Se acordó, asimismo, por unanimidad, dar curso de inmediato al acuerdo adoptado en la presente Junta, tan pronto como el

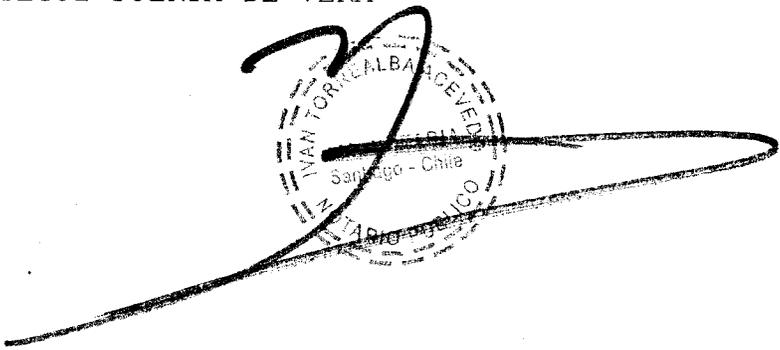


acta que se levante de la misma se encuentre firmada por todos los asistentes, sin esperar su posterior aprobación y, además, facultar a los abogados don Luis Aróstegui Puerta de Vera y don Luis Aróstegui García para que actuando indistintamente, en forma conjunta o separada, procedan a reducir a escritura pública la presente acta y, a su vez, procedan a realizar los trámites necesarios para legalizar la reforma que se acordó introducir a los estatutos sociales. No habiendo otras materias que tratar, se levantó la Junta a las doce horas. Hay firmas de los señores: Juan Carlos Martino González, Presidente; Renato Rivas Fuentealba, Secretario; Juan Pablo Barrios Toro, p. ECR Servicios Financieros S.A.; Francisco Javier Ugarte Bolumburu, p. ECR Servicios Financieros S.A.; Renato Rivas Fuentealba, p. Inversiones Manantial S.A.; Julio Concha Sánchez, p. Inversiones Comán Limitada y Jorge Tomás Id Sánchez, p. Inversiones Jis Limitada." **CERTIFICADO NOTARIAL.**- El Notario que suscribe certifica: **PRIMERO:** Haberse encontrado presente en la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de BANOSORNO CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A., de fecha veinte de Abril del dos mil once de que da cuenta el Acta que antecede. **SEGUNDO:** Que la referida Junta se celebró en el día, hora y lugar señalado y que a ella asistieron las personas que en el Acta se indican, las cuales representan la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad. **TERCERO:** Que los acuerdos fueron tomados por la unanimidad de los accionistas presentes en la Junta y que el Acta transcrita contiene una reseña fiel y exacta de lo ocurrido, tratado y acordado en la Junta.

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PUBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

Santiago, veinte de Abril de dos mil once.- Firmado: Iván Torrealba Acevedo.- Notario Público.-" **CONFORME** con su respectivo original tenido a la vista.- En comprobante firma, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE

  
1. - LUIS AROSTEGUI PUERTA DE VERA


LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO  
FIEL DE SU ORIGINAL  
SANTIAGO: 27 ABR 2011  
IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PUBLICO



INUTILIZADA

